

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

05 de Abril de 2019 a las 12:00:00

Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, TÉCNICO GESTIÓN

VOCALES

D./Dña. JOSÉ GONZÁLEZ SANTACRUZ, LETRADO ASESOR

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativa Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 20190315-LE079BIS - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE079BIS
- 2.- Aprobación de acta: 20190315-LE080 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE080
- 3.- Aprobación de acta: 20190318-LE081 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE081
- 4.- Aprobación de acta: 20190321-LE082 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE082
- 5.- Subsanación: 2018/134 - Suministro de una Licencia de uso consistente en un Sistema de Información y Gestión para la Recaudación Ejecutiva del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba
- 6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/134 - Suministro de una Licencia de uso consistente en un Sistema de Información y Gestión para la Recaudación Ejecutiva del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba
- 7.- Subsanación: 2019/002 - Servicio de control de acceso e información en patios participantes del Concurso de Patios para los años 2019-2020 de Promoción de la Ciudad.
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019/002 - Servicio de control de acceso e información en patios participantes del Concurso de Patios para los años 2019-2020 de Promoción de la Ciudad.
- 9.- Subsanación: 2018/026 - Servicio para la Redacción del Proyecto de Ejecución y Codirección de Obra de los Capítulos correspondientes a la Cimentación y Estructura del Centro de Proceso de Datos (CPD) del Ayuntamiento de Córdoba
- 10.- Otros: 20190405-LE085 - FALTA DE SOLVENCIA EMPRESA DOBASA EXP. 80/18
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/080 - Obra de remodelación de la calle Reunión en Barriada San Rafael de la Albaida
- 12.- Propuesta adjudicación: 2018/080 - Obra de remodelación de la calle Reunión en Barriada San Rafael de la Albaida
- 13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/155 - Obra de remodelación del acerado oriental de la Avenida de Chinales
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/122 - Suministro e instalación de elementos para la mejora energética en diferentes colegios públicos
- 15.- Propuesta adjudicación: 2018/122 - Suministro e instalación de elementos para la mejora energética en diferentes colegios públicos
- 16.- Otros: 20190405-LE085 - URGENCIAS

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 20190315-LE079BIS - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE079BIS

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20190315-LE079BIS

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: SE APRUEBA POR LOS MIEMBROS PRESENTES QUE ASISTIERON A LA MISMA

Código Seguro de verificación: XkYCdAxJfIEJ1qD+BD4wFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org XkYCdAxJfIEJ1qD+BD4wFA==	PÁGINA	1/9



XkYCdAxJfIEJ1qD+BD4wFA==

2.- Aprobación de acta: 20190315-LE080 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE080

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20190315-LE080
Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: SE APRUEBA POR LOS MIEMBROS PRESENTES QUE ASISTIERON A LA MISMA

3.- Aprobación de acta: 20190318-LE081 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE081

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20190318-LE081
Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: SE APRUEBA POR LOS MIEMBROS PRESENTES QUE ASISTIERON A LA MISMA

4.- Aprobación de acta: 20190321-LE082 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE082

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20190321-LE082
Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: SE APRUEBA POR LOS MIEMBROS PRESENTES QUE ASISTIERON A LA MISMA

5 y 6.- Subsanación y Apertura criterios basados en juicio de valor: 2018/134 - Suministro de una Licencia de uso consistente en un Sistema de Información y Gestión para la Recaudación Ejecutiva del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación, se procede a abrir el sobre de subsanación de documentación administrativa de la UTE SHS CONSULTORES, S.L.-NUPROA, S.L., comprobando que la documentación presentada está correcta por lo que la Mesa acuerda por unanimidad ADMITIR al licitador, siendo el resultado el siguiente:

	EMPRESA	ESTADO
1	AUDIFILM GRUPO AL SOFTWARE SL	ADMITIDA
2	GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.U.	ADMITIDA
3	UTE SHS CONSULTORES, S.L.- NUPROA, S.L.	ADMITIDA
4	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	ADMITIDA

A continuación se procede, por el Secretario de la Mesa, a la apertura de la documentación contenida en los Sobres B electrónicos de las empresas admitidas en la licitación y la misma acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 8 de abril de 2019.

7 y 8.- Subsanación y Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019/002 - Servicio de control de acceso e información en patios participantes del Concurso de Patios para los años 2019-2020 de Promoción de la Ciudad.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación, se procede a abrir el sobre de subsanación de documentación administrativa de las dos empresas requeridas a ello que son Fashion Azafatas, S.L. y Osventos Innovación en Servicios S.L., comprobando que la documentación presentada está correcta por lo que la Mesa acuerda por unanimidad ADMITIR a las dos empresas, siendo el resultado el siguiente:

Código Seguro de verificación: XkYCdAxJfIEJ1qD+BD4wFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org XkYCdAxJfIEJ1qD+BD4wFA==	PÁGINA	2/9



XkYCdAxJfIEJ1qD+BD4wFA==

	EMPRESA	ESTADO
1	CARLOS SASTRE LOZANO	ADMITIDA
2	DIMOBA SERVICIOS, SL	ADMITIDA
3	Fashion Azafatas, s.l.	ADMITIDA
4	Figueroa Gestión Informativa y Proyectos Incentivables S.L.	ADMITIDA
5	IPRO ORGANIZACIÓN S.L	ADMITIDA
6	Osventos Innovación en Servicios S.L.	ADMITIDA
7	SAV Servicios Generales y Protección S.L	ADMITIDA
8	Uniges 3 SL	ADMITIDA

A continuación se procede, por el Secretario de la Mesa, a la apertura de la documentación contenida en los Sobres B electrónicos de las empresas admitidas en la licitación, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA	Precio hora sin IVA	Dominio idiomas extranjeros del personal	Número coordinadores para las 6 rutas	Mejora equipamiento o básico	Compromiso memoria final
CARLOS SASTRE LOZANO	10,58 €	30 controladores con título acreditativo de un idioma extranjero	6	Gorra, mochila y chaleco	SI
DIMOBA SERVICIOS, SL	11,47 €	50 personas con dominio de 2 idiomas extranjeros	6	3 prendas	SI
Fashion Azafatas, s.l.	10,33 €	El personal contratado tendrá, al menos, 1 idioma	3	100 camisetas 50 gorras 50 mochilas 50 cuenta personas	SI
Figueroa Gestión Informativa y Proyectos Incentivables S.L.	10,52 €	44 personas 1 idioma. 6 personas 2 idiomas	6	Gorra, mochila, chubasquero	SI
IPRO ORGANIZACIÓN S.L	10,78 €	20 personas 1 idioma extranjero y 20 personas 2 o más idiomas extranjeros	6	Gorra Chubasquero Mochila	SI
Osventos Innovación en Servicios S.L.	10,48 €	50 trabajadores con 1 idioma	6	Ampliación de 3 prendas	SI
SAV Servicios Generales y Protección S.L	10,90 €	50 controladores de los que 15 hablan 1 idioma y 5 dos idiomas.	6	50 chalecos reflectantes 50 gorras 50 mochilas	SI
Uniges 3 SL	10,59 €	50 personas con 2 idiomas o más	-	-	SI (pero no incorpora declaración)

Código Seguro de verificación: XkYCdAxJfIEJlqD+BD4wFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	07/05/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/9
	XkYCdAxJfIEJlqD+BD4wFA==		



XkYCdAxJfIEJlqD+BD4wFA==

La Mesa acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 8 de abril de 2019.

9.- Subsanación: 2018/026 – Servicio para la redacción del proyecto de ejecución y codirección de obra de cimentación y estructura C.P.D. del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los sobres de Subsanación de la documentación administrativa de los licitadores a continuación relacionados, a los que se requirió aclaración sobre las cuestiones abajo especificadas:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
ALFESTAL SL	En el apartado del DEUC donde se especifica si el operador económico puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social..., marca NO. Debe de presentar un nuevo DEUC con este apartado subsanado.
FRANCISCO JOSÉ CANOVACA SEGURA	Declaran que van a subcontratar. Deben especificar la parte que van subcontratar, el importe y la identificación de los subcontratistas.
Manuel Cañas Mayordomo	En el apartado del DEUC donde se especifica si el operador económico puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social..., marca NO. Debe de presentar un nuevo DEUC con este apartado subsanado.

Por los asistentes de la mesa se verifica que la documentación presentada por los licitadores está correcta, por tanto se procede a admitirlos en la licitación de referencia al mismo, siendo el total de licitadores admitidos los relacionados en la tabla adjunta:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	ALFESTAL SL	CORRECTA
2	FRANCISCO JOSÉ CANOVACA SEGURA	CORRECTA
3	Fernando Osorio García	CORRECTA
4	Goberna Pérez & Asociados, S.L.	CORRECTA
5	Ignacio Quijano Losada	CORRECTA
6	JOSÉ ANTONIO GARCÍA MARÍN	CORRECTA
7	Manuel Cañas Mayordomo	CORRECTA
8	Mercedes Gómez Cid	CORRECTA

No habiendo obtenido respuesta por parte de la Plataforma de Contratación del Sector Público sobre la consulta realizada el pasado 29 de marzo de 2019 en relación a posibles problemas técnicos que abalaba el licitador D. EMILIO ABADÍA FLORES los cuales le impidieron subir su segunda oferta, una vez rectificadas los pliegos que rigen la presente licitación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad volver a contactar con la Plataforma para poder aclarar los extremos expuestos.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 10 de abril del 2019.

Código Seguro de verificación: XkYCdAxJfIEJ1qD+BD4wFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org XkYCdAxJfIEJ1qD+BD4wFA==	PÁGINA	4/9
 XkYCdAxJfIEJ1qD+BD4wFA==			

10, 11 y 12.- Estudio Solvencia empresa Dobasa, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/080 - Obra de remodelación de la calle Reunión en Barriada San Rafael de la Albaida

Con fecha 25 de marzo del presente se requirió a la empresa DOBASA CONTRATAS S.L. para que en un plazo improrrogable de tres días hábiles presentase en la Unidad de Contratación las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si es que estuviesen inscritos en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba de estar inscritos, a los efectos de verificar que cumple la solvencia técnica y económica del expediente de Obra de la calle Reunión de la Barriada de San Rafael de la Albaida.

La empresa DOBASA CONTRATAS S.L., tras este requerimiento, ha presentado un compromiso de responsabilidad solidaria con la empresa DRAINSAL, S.L.U. como acreditación de la solvencia económica y financiera para la ejecución de la obra de referencia, en base a la cláusula 15.B.1.c)

La Mesa de contratación conoce la documentación presentada por DOBASA CONTRATAS S.L. y manifiesta que, la cláusula 10.b del Pliego de Cláusulas Administrativas especifica que la presentación por parte del licitador del Documento Europeo Único de Contratación ostentará la presunción de veracidad de todos los datos que comprenda la misma y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación del servicio objeto de la licitación, sin perjuicio de la posibilidad de comprobación por el servicio de contratación, en cualquier momento de los datos contenidos en ella.

DOBASA CONTRATAS S.L. declaró cumplir por sí solo, sin necesidad de recurrir a la capacidad de otras empresas, con el requisito de solvencia, declaración que no ha podido materializar cuando se le ha requerido para ello.

Adicionalmente, debe añadirse que ni siquiera se presenta, ni en un primer momento ni después, el DEUC de la empresa cuya solvencia pretende integrarse con la propia, como pide la normativa aplicable y tal y como se recoge en la cláusula 12.1.2 donde se especifica que "En los casos en que el licitador recurra a la acreditación de la solvencia por medio de otras empresas, se estará lo dispuesto en el artículo setenta y cinco de la LCSP, debiendo presentarse por cada una de ellas una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos, con arreglo al formulario normalizado del documento europeo único de contratación."

Por todo lo expuesto anteriormente la Mesa de contratación acuerda:

PRIMERO: EXCLUIR a la empresa DOBASA CONTRATAS S.L. de la licitación de la Obra de remodelación de la calle Reunión en la barriada San Rafael de la Albaida por acreditar la solvencia económica y financiera de un modo distinto al que señaló en su DEUC, en base a las cláusulas 10.b y 12.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente licitación.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a DOBASA CONTRATAS S.L.

A continuación, tal y como establece el mencionado art. 150.2 de la LCSP, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el informe técnico emitido con fecha 7 de marzo de 2019 del Ingeniero de Caminos Municipal de la Delegación de Infraestructuras, donde se valoraban los sobres C y hacía propuesta de adjudicación en función de la valoración B+C, cuyo resultado fue:

Código Seguro de verificación: XkYCdAxJfIEJ1qD+BD4wFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org XkYCdAxJfIEJ1qD+BD4wFA==	PÁGINA	5/9



XkYCdAxJfIEJ1qD+BD4wFA==

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS TOTALES
DOBASA CONTRATAS, S.L.	10	88,71	98,71
FIRPROSA, S.L.	10	82,57	92,57
SEPIUR XXI, S.L.	6	86,13	92,13
OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	10	81,43	91,43
VGC GLOBAL, S.L.	6	84,45	90,45
GOCERTRANS, S.L.	6	83,11	89,11
ARDIGAL OBRA CIVIL, S.L.	6	77,86	83,86
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	6	70,84	76,84
CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.	2	73,63	75,63

Una vez excluida la empresa DOBASA CONTRATAS S.L., la Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad FIRPROSA S.L., con CIF B-14676415, como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por la Concejala Delega de Medio Ambiente e Infraestructuras se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad FIRPROSA S.L., con CIF B-14676415,, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación de la **Obra de remodelación de la calle Reunión en Barriada San Rafael de la Albaida**, en la cantidad de **36.104,11 € más IVA. (21%): 7.581,86 € , total: 43.685,97 €**, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

1. Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un año fijado legalmente en **120 meses más.**
2. Cualificación y dedicación del personal adscrito a la obra:
 - C1. Titulación académica Jefe de Obra: **Graduada en Ingeniería de la Edificación**
 - C1. Porcentaje dedicación obra del Jefe de Obra: **50%**
 - C2. Protección de la salud y seguridad en el trabajo: **Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales**
3. Fomento de la contratación femenina: **75%**

para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 1.805,21 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta,

Código Seguro de verificación: XkYCdAxJfIEJlqD+BD4wFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org XkYCdAxJfIEJlqD+BD4wFA==	PÁGINA	6/9
 XkYCdAxJfIEJlqD+BD4wFA==			

procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de abril de 2019

13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/155 - Obra de remodelación del acerado oriental de la Avenida de Chinales

La Mesa de contratación conoció el informe técnico emitido con fecha 1 de abril de 2019 por el Arquitecto Técnico de la Delegación de Infraestructuras, en relación con la valoración de las ofertas presentadas en los sobres B de las empresas admitidas a la licitación de referencia, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, y cuyo detalle con desglose de puntos figura en el informe aludido, el cual se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resultado global es el siguiente:

1.- Memoria Justificativa

EMPRESA	Descripción previsiones, operaciones y procesos ejecución	Características e idoneidad accesos y circulación vehículos	Medidas minimizar incidencias tráfico	Localización e idoneidad zonas acopio	Organización proceso constructivo	TOTAL
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	2	2	2	2	2	10
DOBASA CONTRATAS, S.L.	2	2	2	1,5	1,5	9
EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ,S.L.	1	0,5	0	0	0	1,5
EXNITRANSA, S.L.	1,5	1,5	1	1	1,5	6,5
FIRPROSA S.L.	2	0,5	2	1	1	6,5
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.	2	2	2	2	2	10
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	1,5	1	1,5	2	1,5	7,5
J.CAMPOAMOR,S.A.	2	2	2	1,5	1,5	9
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	2	2	2	2	2	10
MARTINKA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	1,5	2	1,5	1,5	2	8,5
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L	2	2	2	2	2	10
SEPIUR XXI S.L.	2	2	2	2	2	10
VGC GLOBAL S.L.	2	2	2	2	2	10
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	1,5	2	1,5	1,5	1,5	8

2.- Plan de Obra

EMPRESA	Plan de Obra con indicación de programación y plazos	Previsiones consideradas para cumplir programa de obras	TOTAL
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	3	2	5
DOBASA CONTRATAS, S.L.	3	2	5
EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ,S.L.	0,5	1	1,5
EXNITRANSA, S.L.	3	2	5
FIRPROSA S.L.	3	2	5

Código Seguro de verificación: XkYCdAxJfIEJ1qD+BD4wFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org XkYCdAxJfIEJ1qD+BD4wFA==	PÁGINA	7/9



XkYCdAxJfIEJ1qD+BD4wFA==

HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.	3	2	5
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	3	2	5
J.CAMPOAMOR,S.A.	3	2	5
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	3	2	5
MARTINKA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	3	2	5
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L	3	2	5
SEPI SUR XXI S.L.	3	2	5
VGC GLOBAL S.L.	3	2	5
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	3	2	5

Siendo el total de la puntuación obtenida en este sobre el siguiente:

EMPRESA	Memoria Justificativa	Plan de Obra	TOTAL
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	10	5	15
DOBASA CONTRATAS, S.L.	9	5	14
EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ,S.L.	1,5	1,5	3
EXNITRANSA, S.L.	6,5	5	11,5
FIRPROSA S.L.	6,5	5	11,5
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.	10	5	15
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	7,5	5	12,5
J.CAMPOAMOR,S.A.	9	5	14
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	10	5	15
MARTINKA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	8,5	5	13,5
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L	10	5	15
SEPI SUR XXI S.L.	10	5	15
VGC GLOBAL S.L.	10	5	15
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	8	5	13

La Mesa asume el contenido del citado informe y acuerda fijar la apertura de los sobres "C", a las 12:00 horas del próximo día 23 de abril de 2019, en la Sala de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba sito en la primera planta del edificio municipal de la calle Capitulares.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 17 de abril de 2019.

14 y 15.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/122 - Suministro e instalación de elementos para la mejora energética en diferentes colegios públicos

Por los miembros de la mesa de contratación se acuerda, por unanimidad, la retirada del orden del día de estos puntos al considerar que debe de estar presente el Técnico que ha informado la valoración de los criterios evaluables automáticamente y la propuesta de adjudicación de cada uno de los lotes. Por tanto se posponen estos puntos para la siguiente sesión que se celebre, convocando previamente al técnico de referencia.

Código Seguro de verificación: XkYCdAxJfIEJlqD+BD4wFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org XkYCdAxJfIEJlqD+BD4wFA==	PÁGINA	8/9



XkYCdAxJfIEJlqD+BD4wFA==

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 10 de abril de 2019.

16.- Otros: 20190405-LE085 - URGENCIAS

No se presentan urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación: XkYCdAxJfIEJ1qD+BD4wFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org XkYCdAxJfIEJ1qD+BD4wFA==	PÁGINA	9/9
 XkYCdAxJfIEJ1qD+BD4wFA==			